



RESOLUCIÓN NÚMERO 585 DE

(2 de noviembre de 2022)

Por la cual se autoriza una movilidad Académica a un (1) estudiante de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

"Factor 2. Característica 3. Participación en actividades de formación integral. Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico". (...)

"Factor 7. Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes. La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global".

Que, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 06 del 17 de agosto de 2016, reglamento la movilidad de Directivos, Administrativos, docentes de planta global y estudiantes de educación superior de la institución y en su artículo 6 señala: "En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje".

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central está afiliada a **LA FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN- REDCOLSI**, que es una organización no gubernamental, expresión de un movimiento científico de cobertura nacional integrado principalmente por estudiantes de educación superior organizados en semilleros de investigación que tratan de dar cuerpo al proceso de formación de una cultura científica para todo el país.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido convocada a participar en la “**XXII FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA -CIENTEC 2022**” organizado por la Universidad Interamericana para el Desarrollo – UNID, que tendrá lugar en la ciudad de Lima – Perú y que se realizará del 14 al 18 de noviembre de 2022

Que, **CIENTEC** es una Feria Internacional de Educación, Ciencia y Tecnología que se convierte en un espacio para tratar los problemas actuales de la investigación científica en América Latina, siendo uno de los pilares en la sociedad del conocimiento, priorizando el desarrollo de todos los sectores de la sociedad desde un punto de vista social. Este espacio invita a los estudiantes destacados de REDCOLSI a participar de este evento que exige un cambio exponencial para mejorar el desempeño de una población científicamente preparada.

Que, el semillero de investigación en Sistemas de Gestión Energética (SIGE), adscrito al grupo de Investigación en Sistemas Integrales de Energía (GISIE), adelanta el proyecto “Estudio Previo y etapa Conceptual para el Control de un generador de inducción doblemente alimentado (DFIG) con aplicación en aerogeneradores”, el cual se ha venido desarrollando desde el año 2021 con proyectos de investigación enmarcadas dentro de las líneas Institucionales de Invención, innovación, desarrollo y transferencia de tecnología, y ha participado en eventos científicos con la presentación de poster y ponencias resultados de esta investigación en encuentros institucionales, regionales, nacionales, obteniendo excelente puntajes en la evaluación, lo que le ha permitido el aval de la Red Colombiana de Semilleros de Investigación (REDCOLSI), para participar en esta Feria, permitiéndole a la ETITC ser beneficiaria y asegurar la participación en este evento.

Que, el proyecto en curso del Semillero SIGE seleccionado para participar Feria CIENTEC 2022, será expuesto en poster durante la feria por el Estudiante líder del semillero, el cual será sometido a concurso durante el tiempo asignado y evaluado por pares internacionales presencialmente, dando la oportunidad de ser finalista dentro de los demás proyectos producto de investigaciones que se presentaran en el mismo evento.

Que, **LA FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN-REDCOLSI**, mediante comunicación escrita del 08 de junio de 2022, expresó su aceptación en relación con el proyecto postulado por el estudiante **DIEGO ANDRES FERNANDEZ PEÑA**.

Que, para la asistencia a este evento fue designado el estudiante **DIEGO ANDRES FERNANDEZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1016031379 de Bogotá D.C. estudiante de Educación Superior del programa de Ingeniería Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, según manifestación escrita presentada en el formato de movilidad nacional e internacional de fecha del 03 de octubre de 2022 firmada por el representante legal Hno. Ariosto Ardila Silva, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Que, el estudiante **DIEGO ANDRES FERNANDEZ PEÑA** participará en la feria CIENTEC con el proyecto en formato de ponencia oral, denominado: Estudio Previo y etapa Conceptual para el Control de un generador de inducción doblemente alimentado (DFIG)

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Darse a conocer en el ámbito internacional como una Institución líder en la investigación aplicada en Colombia.
- Socializar el avance de proyectos de investigación como la del semillero SIGE y del grupo GISIE, que dejan en alto el nombre de la ETITC, para que en el futuro gracias a estos reconocimientos se pueda continuar socializando en eventos nacionales e internacionales nuestros avances investigativos

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento del estudiante indicando que es importante estos espacios de articulación, retroalimentación, cualificación y trabajo en red que promueve la creación, fortalecimiento y articulación de redes, comunidades académicas, científicas y organizaciones a nivel internacional. Este espacio internacional además permitirá que se establezcan equipos de trabajo que aborden problemas comunes en distintas latitudes,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

dando inicio al trabajo colaborativo y establecer vínculos de cooperación e intercambio de estudiantes y docentes en la región.

Que, esta feria internacional permite también asistir a conferencias de alto nivel, participar en reuniones, contribuir a la labor analítica y apoyar actividades como programas y estrategias innovadoras en un marco de confianza orientado a fortalecer a los participantes con la práctica de valores, socialmente responsables y con alto grado de interés por las problemáticas globales.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC mediante la resolución 528 del 05 de octubre de 2022 autorizo el pago de la inscripción por valor de **CUATROCIENTOS DOLARES (USD400)** para que el estudiante **DIEGO ANDRES FERNANDEZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1016031379 de Bogotá D.C. estudiante de Educación Superior del programa de Ingeniería Mecatrónica asista a la **“XXII FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA -CIENTEC 2022”**

Que, el valor de la inscripción pagado a favor de la **Universidad Interamericana para el Desarrollo** incluye los traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, alojamiento en hotel, alimentación (desayuno, almuerzo y cena), tour cultural, kit del participante y libro de resúmenes.

Que, la **Universidad Interamericana para el Desarrollo – UNID** no financia tiquetes aéreos y se hace necesario conceder los tiquetes aéreos por concepto de transporte a la **“XXII FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA -CIENTEC 2022”** que tendrá lugar en la ciudad Lima – Perú y que se realizará del 14 al 18 de noviembre de 2022, en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha evaluado las propuestas económicas para la participación **“XXII FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA -CIENTEC 2022”**, para los tiquetes aéreos, para lo cual se acogió a la oferta más económica, atendiendo los criterios y lineamientos del Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Que, por lo anterior se autoriza una movilidad académica por cinco (5) días a un (1) estudiante de la ETITC, para participar en la **“XXII FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA -CIENTEC 2022”** según se ha señalado con precedencia.

Que, en merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR. Una movilidad Académica al estudiante **DIEGO ANDRES FERNANDEZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1016031379 de Bogotá D.C. estudiante de Educación Superior del programa de Ingeniería Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para participar en la **“XXII FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA -CIENTEC 2022”** que tendrá lugar en la ciudad de Lima – Perú y que se realizará del 14 al 18 de noviembre de 2022.

ARTICULO 2º. – ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor al servidor público para participar en la **“XXII FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA -CIENTEC 2022”** que se llevará a cabo del 14 al 18 de noviembre de 2022, través del contrato 212-2022 celebrado por parte de la ETITC con empresa INVERSA, ya que existen recursos con cargo al CDP 15822 de 2022 -expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3. ORDENAR al estudiante **DIEGO ANDRES FERNANDEZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1016031379 de Bogotá D.C, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 4. DURACIÓN. La presente movilidad Académica se concede por el término de cinco (5) días, esto es del 14 al 18 de noviembre de 2022

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 5. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de noviembre 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero.
Hno. Armando Solano Suárez - Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección con evidencia electrónica:

Laura Ximena Narváez - Contratista Área ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------